



CNMV (Comisión Nacional del Mercado
de Valores)
DIRECCIÓN MERCADOS PRIMARIOS
Pasco de la Castellana, 19
28046 MADRID
A la atn. Paulino García Suárez

02/08/05

Estimados Señores:

En relación con la carta que nos enviaron el pasado día 20 de julio en la que nos requerían les aclarásemos dos cuestiones relacionadas con nuestra Memoria Anual del año 2004, quisiéramos expresarles lo siguiente:

1. Respecto a la incertidumbre que aparece en la opinión de las cuentas anuales auditadas:

Por lo que se refiere a la incertidumbre que resulta del informe de auditoria "debido a que la sociedad se ha acogido a determinadas deducciones de carácter tributario cuya legalidad ha sido cuestionada y recurrida", ponemos en su conocimiento lo siguiente:

a) Las deducciones practicadas en las declaraciones por el Impuesto de Sociedades de las sociedades del grupo son conformes a derecho y se corresponden con créditos fiscales devengados al amparo de la normativa vigente en cada momento, de carácter general, y tras cumplir con los requisitos contemplados en la misma y en los acuerdos expresos de concesión por parte de la Excm. Diputación Foral de Alava, Administración tributaria competente. Dichos acuerdos declarativos de derechos, son firmes, gozan de la presunción de legalidad y, en todo caso, la hipotética revocación de los mismos deberá efectuarse con respeto al principio de seguridad jurídica y de acuerdo con lo previsto por la legislación del estado miembro.

b) Además, buena parte de las deducciones aplicadas tienen cabida en la normativa tributaria del Impuesto sobre Sociedades que no han sido objeto de impugnación o recurso ante los tribunales.

c) Adicionalmente, sería más que cuestionable que de acuerdo con los principios ordenadores del derecho administrativo del estado español, cualquier decisión ulterior por parte la Administración tributaria competente pudiera tener efecto alguno sobre la sociedad.

En consecuencia, los administradores consideran que, además de no existir resolución firme alguna, ni requerimiento o comunicación al respecto por parte de la Administración tributaria competente, la probabilidad de que cualquier futura resolución pueda afectar a la sociedad resulta remota y en todo caso no sería significativa, quedando preservado el principio de imagen fiel.

2. Con relación a las actuaciones del Comité de Auditoría respecto a la incertidumbre que aparece en la opinión de nuestros auditores y sus opiniones al respecto:

El Comité de Auditoría interno preparó para su aprobación por parte del Consejo de Administración un informe explicativo de las causas que motivaron la inserción de un párrafo de incertidumbre en el Informe de Auditoría del ejercicio anual del 2004 y sobre sus posibles consecuencias sobre los datos para el correspondiente al año 2005, relativa a las deducciones fiscales mencionadas en el párrafo primero.

Esc Comité defendió la sustancial irrelevancia de la salvedad en lo que afecta a las cuentas anuales presentadas y su reflejo de una imagen fiel de la empresa. Los elementos utilizados por la Comisión en defensa de sus argumentos residen básicamente en el hecho de que los mismos órganos legislativos que han permitido la acogida de las deducciones tributarias han garantizado reiteradamente su validez y, en todo caso, la salvaguarda de sus efectos en las cuentas anuales de nuestra empresa, tal y como recoge la respuesta del punto 1) anterior.

A pesar de todo, en los datos presentados a 30/06/2005 se ha considerado por parte de la Sociedad, según criterios analizados y presentados por la Comisión de Auditoría, una provisión que cubre el riesgo fiscal que reflejaba la salvedad de nuestro informe de auditoría del ejercicio 2004 y que a llevado a los auditores a hacerla desaparecer de su opinión según se refleja en el Informe Especial que les hemos remitido con fecha de hoy.

Dicho Comité, presentó en la Junta General de Accionistas de esta sociedad el informe de auditoría y cumplimiento del año 2004.

En la confianza de haberles hecho llegar la información necesaria para la adecuada comprensión de nuestra gestión, les saludamos con el agrado de siempre.

Atentamente

D. Jon Ander de las Fuentes
Organo de Control y Seguimiento